



**OFICIO DE COBRO PERSUASIVO**

**R-FC-69  
09**

**UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO**

CORPOURABA

CONSECUTIVO: **250-06-01-01-2215**

Fecha: 2022-07-27 Hora: 15:47:44 Folios: 0

Señora  
**TERESA DE JESUS MUÑOZ DE MARTINEZ**  
Cc **21742682**  
Dirección: VRD PIEDRAS BLANCAS FCA EL JARDIN  
Municipio: FRONTINO

Asunto: Cobro persuasivo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de tasa retributiva, a la fecha asciende a la suma de (treientos setenta y un mil doscientos pesos m/l, (\$371.200), más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

**21742682 TERESA DE JESUS MUÑOZ DE MARTINEZ**

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Subtotal
4295	TASA RETRIBUTIVA LIQ. 14102 ENERO-DICIEMBRE 2021 PREDIO EL JARDIN.***	1/04/2022	347.200	24.000	371.200
<b>Total</b>			<b>347.200</b>	<b>24.000</b>	<b>371.200</b>

Igualmente se les informa que las facturas # 31787, 36293, 40390 se encuentra en proceso de cobro coactivo

En consecuencia me permito convocarlo para que se notifique, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción persuasiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

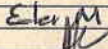
Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico [Lramos@corpouraba.gov.co](mailto:Lramos@corpouraba.gov.co), o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

De igual forma, se le indica que los recursos son importantes para la **CORPORACION**, para el cumplimiento de las metas del plan de acción institucional, orientado a mejorar las condiciones ambientales de la jurisdicción.

Atentamente,

**LUIS ALBERTO RAMOS REBOLLEDO**  
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	EDER MANCO		22/07/2022
Revisó:	ALBA MERY ECHEVERRI		22/07/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			